



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 03- 2021**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3 LUNES DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISIETE
4 HORAS DE FORMA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA MICROSOFT
5 TEAMS.

6
7 **ASISTENCIA. –**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9
10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado
11 (Presidente Municipal), Yuset Bolaños Esquivel (Vicepresidente Municipal), Luis
12 Fernando Porras Vargas, Evaristo Arce Hernández, Alexander Vargas Porras, Diana
13 María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez
14 Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

15
16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Magally Herrera Cuadra, Álvaro
17 Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda,
18 Diego Armando Chiroldes López, María Luisa Arce Murillo, Isabel Rodríguez Vargas,
19 Luis Diego Bolaños Vargas. --

20
21 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia
22 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos
23 Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas
24 Méndez, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,
25 Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. --

26
27 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Víctor Hugo Gamboa Brenes, Wilson
28 Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,
29 Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez,

1 Ananyzy Hidalgo Jiménez, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves
2 Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell Morales Ulate. --

3

4 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. –

5 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

6 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** -----. -

7 **VISITANTES:** Miembros de Junta Administrativa. -

8

9

MIEMBROS AUSENTES

10 **(SIN EXCUSA)**

11

12 Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Hansel Gerardo Araya Jara.--

13

14

MIEMBROS AUSENTES

15 **(CON EXCUSA)**

16 *****NO*****

17

18

ARTICULO I.

19

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -

20

21 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura
22 al orden del día, el cual se detalla a continuación:

23

24 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

25 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

26 **3. ORACIÓN. –**

27 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°02 DEL 2021. –**

28 **5. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
29 **EDUCACIÓN.**

30 **6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**

- 1 EDUCACIÓN. –
- 2 7. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –
- 3 8. ATENCIÓN AL OFICIO A.L.C.M-0001-2021, REFERENTE A REPUESTA A
- 4 RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO
- 5 INTERPUESTO POR EL SEÑOR MARCOS ALEXANDER PIEDRA.-
- 6 9. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 7 10. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. –
- 8 11. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –
- 9 12. INFORMES DE COMISION. –
- 10 13. MOCIONES. –

11
12 **ARTÍCULO II.**

13 **ORACIÓN. -**

14 La señora Isabel Chaverri Hidalgo, Síndica del Distrito de Venado, Regidora
15 Municipal, dirige la oración. -

16
17 **ARTÍCULO III.**

18 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°02 DEL 2021.-**

19
20 ➤ **Acta N°02 del 2021. –**

21 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su
22 análisis y aprobación el Acta N°02-2021.

23
24 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, señala que, se omitió
25 en el acta la media hora de argumentos que se dio en este Concejo Municipal,
26 parece que es un error que se debe corregir antes de que se apruebe la misma,
27 dado que hay intervención de muchos compañeros en torno a un tema y no vienen
28 consignadas, solamente viene el nombramiento en comisión de ella, recalca que,
29 hace la observación al Concejo Municipal para que se incluya toda la argumentación
30 en el acta antes de aprobarse.

1 La secretaria del Concejo Municipal, Ana Patricia Solís Rojas, aclara que,
2 basada en el Artículo N°47 del Código Municipal, que dice: De cada sesión del
3 Concejo se levantará un acta; en ella se harán constar los acuerdos tomados y
4 sucintamente, las deliberaciones habidas, salvo cuando se trate de nombramientos
5 o elecciones, de los cuales únicamente se hará constar el acuerdo tomado. Además,
6 señala que, en el comentario de dicho Artículo, se indica que: en el acta deben
7 constar los eventos propios de la sesión, consignando los miembros presentes, los
8 miembros que se retiraron, las mociones o iniciativas de los regidores, la referencia
9 a documentos conocidos y un resumen de las deliberaciones habidas, cuando lo
10 requiera un regidor, deberán dejarse constando también en el acta sus
11 declaraciones específicas.

12

13 Al señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al respecto
14 manifiesta, que la señora Patricia Solís lo había dicho, que cuando alguno quiera
15 que en particular su argumentación o intervención quede señalada en el acta que lo
16 señale así antes de o al final de hacer la intervención, para que se consigne en el
17 acta.

18

19 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, señala que, entiende
20 lo que ha mencionado la señora Patricia Solís, pero le parece que como Concejo se
21 debería de ponerse de acuerdo en ese punto y ver si realmente debería ser así o
22 no, lo dice por su nombramiento en particular, pero, puede ser cualquier otro tema
23 que se discuta más adelante, imaginarse lo que es que en un acta como esta se
24 haya argumentado aspectos sobre un informe de comisión y en el acta queda como
25 si no se hubiera hablado nada, como que nadie hubiera tenido ningún argumento a
26 favor ni en contra de lo que ahí se estaba haciendo, las consultas que se hicieron,
27 todo eso queda omitido en el acta, si es importante que se haga esa corrección y
28 ponerse de acuerdo para que si se incluyan todas las argumentaciones
29 independientemente el punto de agenda que se tenga, así como está el acta es

1 como que nadie hubiera dicho nada por el nombramiento, es importante observar
2 eso porque va a ser lo que va a seguir aplicando en otros nombramientos también.

3

4 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que,
5 pareciera que es un asunto de legalidad, se podría discutir luego con la Asesora
6 Legal o a través de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7

8 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, al no haberse
9 presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al Acta N°02-2021,
10 somete a votación la misma y **se da por aprobada. Ocho votos a favor y un voto**
11 **en contra de la Regidora Diana Corrales Morales. –**

12

13

ARTÍCULO IV.

14

LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE

15

EDUCACIÓN.-

16

17 ➤ Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –

18

19

20

21

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

22

23

ESCUELA SANTA TERESA SUR-CUTRIS

24

➤ Irene María Gutiérrez Hernández.....cédula.....2-574-388

25

➤ Deima María Fuentes Barboza.....2-503-048

26

➤ Ericka Morales Arias.....2-493-351

27

➤ Alexandra Barrio Bonilla.....5-316-932

28

CC: Alexandra Barrios Bonilla

29

➤ Dario Hernández Roblero.....2-311-196

30

1 **ACUERDO N° 01.-**

2

3 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y
4 Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 **Nota:** Al ser las 17:08 horas la Regidora Yuseth Bolaños Esquivel, se reincorpora a
8 la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-

9

10

ARTÍCULO V.

11

JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
12 **EDUCACIÓN.**

13

14

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación.**

15

16 La secretaria del Concejo Municipal, Ana Patricia Solís Rojas, proceda a realizar
17 la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de
18 Educación, que se detallan a continuación:

19

20

ESCUELA SANTA TERESA SUR-CUTRIS

21

22 ➤ Irene María Gutiérrez Hernández.....cédula.....2-574-388

23 ➤ Deima María Fuentes Barboza.....2-503-048

24 ➤ Ericka Morales Arias.....2-493-351

25 ➤ Alexandra Barrio Bonilla.....5-316-932

26 CC: Alexandra Barrios Bonilla

27 ➤ Dario Hernández Roblero.....2-311-196

28

29

30

1 A como B, y actualmente hay 7 licencias en estas categorías.

2

3 Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047. Ley de Regulación
4 y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso
5 d):

6

7 **Artículo 3-Licencia Municipal para comercialización de bebidas con contenido**
8 **alcohólico.**

9 **d)** En el caso de la licencia tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada
10 trecientos habitantes como máximo.

11

12 Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala
13 Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las licencias
14 categoría A.

15

16 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
17 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

18

19 **SE ACUERDA:**

20

21 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

22

23 **ACUERDO N°02.-**

24

25 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-025-2021 de la Sección de Patentes
26 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
27 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

28

29

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Carlos Adolfo Salazar Campos	2-603-071	B34910	Bar	B1	Florencia

1

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

- 4 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-026-2021 emitido por la Sección de
5 Patentes, el cual se detalla a continuación:

6

7 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
8 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
9 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
10 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
11 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
12 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

13

14 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
15 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
16 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
17 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
18 Carlos.

19

20 La licencia solicitada es la siguiente:

21

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Estefany Solis Chaves	2-731-431	B35006	Restaurante	C	Quesada

22

23

24

25 Se solicita la dispensa de trámite.

1 **SE ACUERDA:**

2

3 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

4

5 **ACUERDO N°03.-**

6

7 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-026-2021 de la Sección de Patentes
8 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
9 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Estefany Solis Chaves	2-731-431	B35006	Restaurante	C	Quesada

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 ➤ **Consultas varias:**

14 La Regidora Vanessa Ugalde Quirós, consulta sobre los diferentes asesinatos
15 en el Cantón, si como Alcalde ha realizado alguna gestión con el Ministerio de
16 Seguridad para promover un San Carlos más seguro, me preocupa la violencia que
17 se desarrolla en el cantón.

18

19 El Regidor José Pablo Rodríguez Rodríguez, consulta sobre el estado actual,
20 historia y proceso del proyecto de las cámaras de vigilancia en el casco central de
21 Ciudad Quesada, en convenio con Coepelesca, siendo un tema muy relevante para
22 la seguridad del cantón, en Costa Rica varias Municipalidad tiene convenio con el
23 Ministerio de Seguridad.

24

25 El Regidor Luis Diego Bolaños Vargas, indica que el cantón de San Carlos, fue
26 elevado nuevamente a Zona Naranja por la Pandemia, consultando si la

1 Administración se ha planteado cerrar el parque nuevamente.

2

3 El Presidente del Concejo Municipal, Juan Diego González Picado, consulta
4 sobre el estado del tema de los parquímetros.

5

6 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, indica que el tema de los
7 parquímetros tienen un año de estar buscando la parte técnica, reuniones, dado que
8 han surgido muchas críticas hacia otros alcaldes de los cantones que lo han
9 implementado, por ende, hemos tratado de reunirnos, los técnicos elaboraron el
10 cartel en diciembre y está llevando todo el proceso de la función pública, ya se
11 adjudicó en diciembre, una funcionaría será la encargada de montar la estructura,
12 lo que son partes, como se van a manejar, amonestaciones y demás. Sobre el
13 Parque, el Ministerio de Salud ya lo había autorizado, cada ciudadano esta
14 informado de la medidas de prevención, protección, que sea zona naranja, no afecta
15 directamente, se da para alertar el cuidado de la población, el Municipio ha realizado
16 conferencias, publicidad en todos los medios, es tema de responsabilidad de cada
17 ciudadano, sobre el asunto de las cámaras, el Concejo anterior había aprobado
18 doscientos millones, pero la pandemia nos quitó los ingresos y es imposible pagar
19 un préstamo sobre el asunto de las cámaras, no se puede continuar con ese
20 proyecto hasta que mejoren los ingresos municipales, dado que se pagarían con
21 patentes y bienes inmuebles y en este momento esos ingresos están muy débiles.
22 En cuanto a los asesinatos, hay que tener mucho cuidado, conversando con un
23 comandante, todos los que se estén manifestando los mandan a amenazar, les
24 pusieron una bomba a un comando y a los Bomberos en el sector de Puerto Viejo,
25 porque hay una persona que está manejando el territorio, se debe tener prudencia
26 para referirse al tema, este es un asunto competente para especialistas en asuntos
27 de seguridad, la Municipalidad no tiene capacidad para eso.

28

29 El Regidor José Pablo Rodríguez Rodríguez, expresa, la claridad en el tema de
30 las cámaras, siendo un asunto de recursos, se puede buscar modelos, alternativas,

1 para buscar esquemas con el Comercio, me comprometo a ayudar para gestionar y
2 analizar de qué forma se puede retomar el proyecto; el Viceministro de Seguridad
3 externada que tienen toda la disposición pero el tema del monitoreo de las cámaras
4 es lo que se les complica, tener el equipo, entonces, dado que es un tema
5 económico podemos ver qué manera buscar los recursos o bajarle el nivel de
6 tamaño del proyecto

7 .

8 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, señala que el monitoreo son
9 24 horas, ahí está el problema, la policía no quiere, con los recursos que les bajaron
10 a ellos también este año, están complicados, en el pasado la Policía aportaba el
11 monitoreo y el Municipio las cámaras, pero ellos deben estar de acuerdo, considero
12 que el Ministro actual de seguridad no le ha dado importancia al cantón de San
13 Carlos, el Ministro anterior se reunía con la Comisión Municipal de Seguridad
14 constantemente.

15

16

ARTÍCULO VII.

17

ATENCIÓN AL OFICIO A.L.C.M-0001-2021, REFERENTE A REPUESTA A

18

RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO

19

INTERPUESTO POR EL SEÑOR MARCOS ALEXANDER PIEDRA.-

20

21

➤ **Respuesta a Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, La Torre.-**

22

23

Se recibe oficio A.L.C.M.-0001-2021, emitido por la Licenciada Alejandra
24 Bustamante Segura, el cual se detalla a continuación:

25

26

La suscrita, con relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos
27 en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 11 de enero del 2021, en el Salón de
28 Sesiones de ésta Municipalidad, mediante artículo N° VIII, acuerdo N° 11 del acta
29 N° 02, por medio del cual se me traslada para análisis y recomendación recurso de
30 revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor Marcos Alexander

1 Piedra Rodríguez, portador de la cédula de identidad número 2-349-583, en su
2 calidad de Apoderado Especial Administrativo de Finca San Rafael La Quilea
3 Sociedad Anónima, contra el acuerdo N. 05 del acta N. 69 del artículo VII de la
4 sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el lunes 07 de noviembre del
5 2020, con respeto manifiesto:

6

7 **DE LO ALEGADO POR EL RECURRENTE:**

8

9 **PRIMERO:** SOBRE LA ILEGALIDAD DEL NOMBRAMIENTO DEL ÓRGANO
10 DIRECTOR: El Órgano Director nombrado por acuerdo del Concejo Municipal
11 número 29, acta número 69, artículo VIII, sesión ordinaria del lunes 18 de noviembre
12 del 2019, recayó en una funcionaria municipal que no es regidora ni ejerce el cargo
13 de Secretaria del Concejo Municipal, tal como lo exige el artículo 90.e LGAP.

14

15 El Órgano Decisor es el Concejo Municipal, quien puede delegar la instrucción del
16 procedimiento en un funcionario que no es parte del Concejo, pero esa atribución
17 tiene, entre otros límites, que solo lo puede hacer en el órgano secretaría. Sin que
18 en nuestro caso se haya justificado en el propio acto administrativo de
19 nombramiento del órgano director, la razón de fuerza mayor que impide que la
20 Secretaría del Concejo sea nombrada como órgano instructor del procedimiento en
21 el caso concreto.

22

23 En ese sentido la delegación y el nombramiento del órgano director son
24 absolutamente nulas, por violación al principio de legalidad y por quebrantar el tema
25 de la competencia administrativa.

26

27 **SEGUNDO:** SOBRE LA VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO Y AL DERECHO DE
28 DEFENSA A PARTIR DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA ORAL: A folio 244
29 del expediente se encuentra el documento que da cuenta de la realización de la
30 audiencia de recepción de prueba, realizada el 11 de noviembre de 2020, en la que

1 se indica que el representante legal de mi representada no concurrió a la misma.

2

3 Sin embargo, a folio 246 se encuentra Orden Sanitaria N° CCSS-
4 881177769657010210-2020 del 11 de noviembre de 2020, emitida por el Ministerio
5 de Salud, denominada "Aislamiento de Persona por Orden del Ministerio de Salud,
6 cuyo destinatario es precisamente el representante legal de la sociedad que
7 represento en este acto, la cual fue presentada al expediente.

8

9 Esa orden sanitaria fue allegada al expediente por parte del representante legal de
10 mi representada, por medio del abogado Luis Miguel Sánchez Solís, estando aislado
11 y sin poder presentarse a la audiencia oral ni poder presentarse a la oficina de
12 abogado para otorgar poder o firmar documento alguno. El punto es que el órgano
13 director se enteró del contenido de dicha orden sanitaria y aun así realizó la
14 audiencia, sin la presencia del representante de la sociedad señalada, dejándola en
15 estado de indefensión, al no poder allegar prueba o bien interrogar a los testigos
16 presentados por la municipalidad y realizar todos los actos y actuaciones propias de
17 la audiencia referida.

18

19 Esa conducta administrativa del órgano director evidencia una clara violación a los
20 principios del Debido Proceso y Derecho de Defensa (artículos 39 y 41
21 constitucionales), resultando el proceso administrativo, a partir de la audiencia oral
22 dicha incluyéndola, viciado de nulidad absoluta, en aplicación de las normas
23 constitucionales dichas, así como los artículos 16.1 (imposibilidad de dictar actos
24 contrarios a principios elementales de justicia), 214 (el procedimiento administrativo
25 debe respetar los derechos subjetivos e intereses legítimos de los administrados),
26 216.1 (la administración debe actuar dentro de los límites de la razonabilidad y
27 racionalidad), 218 (es derecho de la parte estar presente en la audiencia oral que
28 se recibirá la prueba) y 223 (la omisión de formalidades sustanciales causa nulidad
29 de lo actuado si se produce indefensión), y 315 (solo la ausencia injustificada de la
30 parte hace que la audiencia se pueda realizar sin su presencia), normas todas de la

1 LGAP.

2

3 Tal situación de indefensión para mi representada, causada por el órgano director
4 del debido proceso, a partir de que ignoró la orden sanitaria de marras, emitida por
5 la autoridad competente, configura un cuadro de nulidad absoluta de lo actuado y
6 resuelto a partir de la audiencia oral del 11 de noviembre pasado.

7

8 Ruego así se resuelva y se retrotraiga el procedimiento a la audiencia oral y privada,
9 a efecto de que mi representada pueda ejercer el derecho de defensa, respetándose
10 así el debido proceso.

11

12 **CON RESPECTO A LOS HECHOS PLANTEADOS POR EL RECORRENTE EL**
13 **CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE EL RECURSO DE REVOCATORIA DE LA**
14 **SIGUIENTE FORMA:**

15

16 Previo a entrar a conocer el fondo de los alegatos planteados por el recurrente, el
17 mismo indica en el recurso planteado que en fecha 22 de diciembre del 2020 formuló
18 gestión de nulidad absoluta de la notificación y actos posteriores a ella, y que a la
19 fecha la misma no ha sido resuelta, lo cual no es cierto, ya que, según consta en el
20 expediente de marras, mediante el oficio MSCCM-SC-1744-2020 de las diez horas
21 con treinta y nueve minutos del martes veintinueve de diciembre del dos mil veinte,
22 se notificó al señor Marcos Alexander Piedra Rodríguez, en su calidad de Apoderado
23 Especial Administrativo de Finca San Rafael La Quilea Sociedad Anónima, portador
24 de la cédula de identidad número 2-349-583, en el lugar o medio señalado para
25 atender notificaciones: notipiedra@gmail.com, del acuerdo tomado por el Concejo
26 Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 28 de diciembre
27 de 2020, de manera virtual, mediante plataforma Microsoft Teams, artículo N° VI,
28 acuerdo N° 02, Acta N° 74, por medio del cual el Concejo Municipal determinó:

29

30 *1.Acoger las pretensiones planteadas por el señor Marcos Alexander*

1 *Piedra Rodríguez en su calidad de Apoderado Especial Administrativo de*
2 *Finca San Rafael La Quilea Sociedad Anónima representada por el señor*
3 *Álvaro Gerardo Acuña Alfaro.*

4
5 *2.Modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su Sesión*
6 *Ordinaria celebrada el lunes 07 de noviembre de 2020, mediante artículo*
7 *Nº VII, acuerdo Nº 05 del acta Nº 69, ÚNICAMENTE EN LO QUE*
8 *RESPECTA A SU ACÁPITE 3, EL CUAL EN LO SUCESIVO DIRA:*

9
10 *Informar al señor Álvaro Acuña Alfaro en su calidad de representante de*
11 *Finca San Rafael La Quilea S.A., portador de la cédula de identidad*
12 *número 2-401-584, que, contra la presente resolución, de conformidad*
13 *con el artículo 162 y siguientes del Código Municipal, pueden*
14 *interponerse los recursos ordinarios de revocatoria ante el Concejo*
15 *Municipal y apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo dentro*
16 *de los cinco días siguientes a la notificación del mismo.*

17
18 *3.Se proceda a notificar al señor Marcos Alexander Piedra Rodríguez, en*
19 *su calidad de Apoderado Especial Administrativo de Finca San Rafael La*
20 *Quilea Sociedad Anónima, representada por el señor Álvaro Gerardo*
21 *Acuña Alfaro a partir de la presente resolución, de las gestiones que se*
22 *realicen en el presente proceso, al medio señalado para ello.*

23
24 *4.Decretar la nulidad de los actos y actuaciones llevadas a cabo a partir*
25 *de la resolución MSCCM-SC-1665-2020 de las doce horas con treinta*
26 *minutos del ocho de diciembre del dos mil veinte, incluida la ejecución*
27 *del cierre del negocio comercial denominado Restaurante La Torre.*

28
29 *5.En cuanto a la solicitud de Medida Cautelar, en razón de haberse*
30 *acogido las pretensiones planteadas por el señor Marcos Alexander*

1 *Piedra Rodríguez en su calidad de Apoderado Especial Administrativo de*
2 *Finca San Rafael La Quilea Sociedad Anónima, se solicita a la*
3 *Administración Municipal la reapertura y entrega de los documentos de*
4 *patentes correspondientes al Restaurante La Torre, a efectos de que la*
5 *actividad lucrativa pueda ser reiniciada mientras el procedimiento se*
6 *endereza y culmina con la correspondiente resolución.*

7
8 ***Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -***

9
10 Cabe señalar que el acuerdo anteriormente indicado se notificó al señor Piedra
11 Rodríguez el martes 29 de diciembre del 2020, a las 12:23 horas, según consta en
12 el expediente de marras de acuerdo a comprobante obtenido del correo electrónico.

13
14 **PRIMERO:** La Procuraduría General de la República mediante dictamen C-103-
15 2014 del 24 de marzo del 2014, estableció:

16
17 *“(...) De manera excepcional en aquellos casos en que la realización del*
18 *fin público así lo requiera, y de considerar ese Concejo que, **por razones***
19 ***de oportunidad y conveniencia, por la especialidad de la materia, o***
20 *bien por razones de impedimento, resulta necesario nombrar a un*
21 *funcionario distinto al Secretario, ello sería posible en el tanto tal decisión*
22 *esté plenamente motivada en el acuerdo firme que en ese sentido se*
23 *adopte. En esa dirección, resulta imperativo que en el referido acuerdo*
24 *se establezca con claridad el motivo de necesidad y el carácter*
25 *excepcional del nombramiento que se realiza, y que el mismo recaiga,*
26 *por tratarse de órganos colegiados, **en un Secretario ad-hoc nombrado***
27 ***exclusivamente para la instrucción del procedimiento***
28 ***administrativo...**”*

29
30 El Órgano Director del Debido Proceso juega un papel decisivo en la substanciación

1 del procedimiento y debe contribuir a que el mismo cumpla su objetivo, no sólo de
2 verificar la verdad real, sino de orientar y guiar la toma de las decisiones que
3 permitan la más eficiente y equilibrada satisfacción del interés general.

4
5 Visto lo anterior se hace menester señalar que, en el caso que nos ocupa, el
6 Concejo Municipal en razón de tratarse de un tema de índole legal, y al contar con
7 el apoyo de su propio Asesor en la materia, procedió a nombrar como Órgano
8 Director ha dicho Asesor, ya que, por razones de oportunidad, conveniencia y
9 especialidad en la materia, tal y como lo indica la Procuraduría General de la
10 República, lo pertinente era la designación de un profesional en Derecho para
11 desarrollar el correspondiente análisis y atención del tema que nos ocupa, con el fin
12 de conformar la decisión en la forma que mejor armonizara con el fin público a
13 cumplir, por lo que, es criterio de éste Órgano, que no existe ningún vicio de nulidad
14 en los actos llevados a cabo por el Órgano Director en razón de haberse actuado
15 amparados al Principio de Legalidad que reviste a la Administración Pública, en
16 búsqueda de la seguridad jurídica que ampara los intereses del particular.

17
18 **SEGUNDO:** Efectivamente, tal y como lo señala el recurrente en sus alegatos, a
19 folio 244 del expediente de marras consta acta de audiencia realizada a las diez
20 horas del miércoles 11 de noviembre del 2020, dentro del procedimiento seguido
21 contra el señor Álvaro Acuña Alfaro en su calidad de representante de Finca San
22 Rafael La Quilea S.A., por aparentes irregularidades en el cumplimiento de lo
23 señalado en la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con
24 Contenido Alcohólico y su Reglamento.

25
26 En fecha 12 de noviembre del 2020, **un día después de haberse realizado la**
27 **audiencia anteriormente señalada**, el señor Luis Miguel Sánchez Solís, carné de
28 abogado 22980, se presenta ante el Órgano Director del Debido Proceso y aporta
29 orden sanitaria número CCSS-881177769657010210-2020 emitida por el Ministerio
30 de Salud, a nombre de Álvaro Gerardo Acuña Alfaro, con fecha de emisión 11 de

1 noviembre del 2020.

2

3 Visto lo anterior, se deben destacar varios aspectos importantes, primeramente, no
4 es cierto lo indicado por el recurrente en el sentido de que el Órgano Director realizó
5 audiencia a pesar de conocer el contenido de la orden sanitaria emitida por el
6 Ministerio de Salud, ya que la audiencia se llevó a cabo en fecha 11 de noviembre
7 del 2020 y la comunicación de la misma se dio hasta un día después, es decir, el 12
8 de noviembre del 2020, concurriendo un desconocimiento absoluto por parte del
9 Órgano Director de la existencia de dicha orden.

10

11 La Ley General de la Administración Pública en sus artículos 282 y 283 establece:

12

13 **Artículo 282.-**

14

15 *1. La capacidad del administrado para ser parte y para actuar dentro del*
16 *procedimiento administrativo se regirá por el derecho común; la de la*
17 *Administración de conformidad con las normas de derecho público.*

18

19 *2. Igual norma regirá para la representación y dirección legales.*

20

21 *3. La Administración directora del procedimiento estará representada por*
22 *el respectivo órgano director.*

23

24 *4. Cuando sea parte la administración actuará por sus representantes de*
25 *conformidad con el derecho público que la rige.*

26

27 **Artículo 283.-***El poder del administrado podrá constituirse por los medios*
28 *del derecho común y, además, por simple carta autenticada por un*
29 *abogado, que podrá ser el mismo apoderado, o por la autoridad de policía*
30 *del lugar de otorgamiento.*

1

2 En la resolución de traslado de cargos notificada personalmente al señor Acuña
3 Alfaro en fecha 19 de febrero del 2020, según consta a folios comprendidos del 205
4 al 208 del expediente de marras, claramente se le informaba que como uno de sus
5 derechos dentro del proceso, tenía la posibilidad de hacerse patrocinar por un
6 profesional en Derecho durante la tramitación del presente procedimiento, siendo
7 que no consta en el expediente ningún tipo de poder, autorización o documento del
8 cual se desprenda que el señor Acuña Alfaro nombró como apoderado o
9 representante al señor Luis Miguel Sánchez Solís, siendo que, a pesar de ser el
10 señor Sánchez Solís profesional en Derecho, no cuenta con ninguna condición de
11 representación o mandatario para poder presentarse al proceso a realizar gestiones
12 en nombre del señor Acuña Alfaro.

13

14 No considera esta representación que se esté ante una violación de los Principios
15 de Debido Proceso y Defensa en razón de haber actuado el Órgano Director
16 apegado al Principio de Legalidad, resguardando en todo momento los intereses del
17 recurrente y de la Administración Pública, protegiéndose las garantías que el
18 proceso mandaba, negándose rotundamente que se haya dejado al recurrente en
19 estado de indefensión durante el proceso de marras.

20

21

POR TANTO:

22

23 Con base a lo expuesto en los puntos anteriores, a los hechos y al análisis realizado
24 sobre la materia, se recomienda al Concejo acordar:

25

- 26 **1.** Rechazar el recurso de revocatoria planteado por el señor Marcos Alexander
27 Piedra Rodríguez, portador de la cédula de identidad número 2-349-583, en su
28 calidad de Apoderado Especial Administrativo de Finca San Rafael La Quilea
29 Sociedad Anónima, contra el acuerdo N. 05 del acta N. 69 del artículo VII de la

1 sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el lunes 07 de noviembre del
2 2020.

3

4 **2.** Elevar para ante el Tribunal Contencioso Administrativo el recurso de apelación
5 planteado por el señor Marcos Alexander Piedra Rodríguez, portador de la cédula
6 de identidad número 2-349-583, en su calidad de Apoderado Especial
7 Administrativo de Finca San Rafael La Quilea Sociedad Anónima, contra el
8 acuerdo N. 05 del acta N. 69 del artículo VII de la sesión ordinaria celebrada por
9 el Concejo Municipal el lunes 07 de noviembre del 2020.

10

11 **3.** Notificar el presente acuerdo al señor Marcos Alexander Piedra Rodríguez,
12 portador de la cédula de identidad número 2-349-583, en su calidad de
13 Apoderado Especial Administrativo de Finca San Rafael La Quilea Sociedad
14 Anónima, en el lugar o medio señalado para los efectos.

15

16 **4.** Señalar como medios para recibir notificaciones por parte del Concejo Municipal
17 de San Carlos el correo electrónico: **secretariaconcejo@munisc.go.cr** y como
18 medio subsidiario el **fax 2461-10-65** rotulado a nombre del Concejo Municipal.

19

20 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
21 señala que, con relación a este tema cuando se presentó en el mes de diciembre
22 una documentación por parte del señor Marcos Alexander, se les explicó que
23 posterior a la toma del acuerdo del Concejo Municipal revocando la patente ellos
24 tenían la posibilidad de presentar recursos contra ese acuerdo del Concejo, siendo
25 precisamente lo que ocurrió, Don Marcos Alexander en calidad de apoderado
26 especial del representante de esa sociedad presentó recurso de revocatoria con
27 apelación en subsidio contra el acuerdo del Concejo que revocaba la patente de
28 licores para el Restaurante La Torre, en el recurso lo que alega es en el punto
29 primero que hubo una ilegalidad en el nombramiento del Órgano Director en razón
30 de que el Concejo Municipal únicamente puede delegar sus funciones en el

1 Secretario, cosa que efectivamente es cierto, pero, también existe jurisprudencia y
2 pronunciamientos de la Procuraduría donde indica que a razón de la conveniencia
3 y la especialidad en el tema el Concejo puede nombrar un Secretario ad-hoc que en
4 este caso me nombraron a fin de llevar el proceso, así se ha explicado en el
5 documento, viene el criterio de la Procuraduría y las razones por la cuáles se me
6 nombró en razón de ser un tema de índole legal y al contar el Concejo Municipal
7 con un asesor legal es en mi en quien recae el nombramiento del Órgano Director,
8 en el punto número dos, él indica que se le causó indefensión a su representado
9 dado que no se pudo presentar a la audiencia oral de recepción que prueba que se
10 realizó porque se encontraba con orden sanitaria, importante aclarar que el señor
11 alega que no se le permitió primero que todo estar presente o suspender la
12 audiencia en razón de la orden sanitaria, aclarar que la comunicación del
13 otorgamiento de esa orden sanitaria se dio un día posterior a que la misma se realizó
14 por lo que el Órgano Director no tenía conocimiento y además de esto la persona
15 que presenta esa solicitud no funge como Apoderado ni tiene ningún poder o
16 mandato por parte del señor Álvaro Acuña quien es el representante de la sociedad
17 para que realice las gestiones, importante tomar en cuenta que para que en un
18 proceso una persona se pueda apersonar en nombre de otra debe contar con un
19 poder debidamente otorgado y en ese caso no ocurrió, esa es la razón por la cual
20 no se dio trámite a esta gestión, ahí esta la justificación del porqué considera la
21 suscrita que no se dio ningún tipo de indefensión, por lo que se está recomendando
22 para que el Concejo Municipal proceda en cuatro puntos específicos con relación al
23 recurso, Primero que todo rechazarlo, elevarlo al Tribunal Contencioso debido a que
24 además de recurso de revocatoria presentaron apelación en subsidio, eso quiere
25 decir que se presento de manera conjunta, el Concejo resuelve la revocatoria y el
26 Tribunal Contencioso como Jerarca Impropio debe resolver la apelación, hay que
27 notificarle al señor Marcos Alexander de este acuerdo que están tomando y señalar
28 un lugar de notificaciones para que el Tribunal Contencioso les notifique lo que
29 resuelva.
30

1 **ACUERDO N°04.-**

2

3 Con base en el oficio A.L.C.M-0001-2021, emitido por la Asesora Legal del Concejo
4 Municipal, con relación a recurso de revocatoria con apelación en subsidio
5 interpuesto por el señor Marcos Alexander Piedra Rodríguez, portador de la cédula
6 de identidad número 2-349-583, en su calidad de Apoderado Especial Administrativo
7 de Finca San Rafael La Quilea Sociedad Anónima, contra el acuerdo N. 05 del acta
8 N. 69 del artículo VII de la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el
9 lunes 07 de noviembre del 2020, se determina:

10

11 **DE LO ALEGADO POR EL RECURRENTE:**

12

13 **PRIMERO:** SOBRE LA ILEGALIDAD DEL NOMBRAMIENTO DEL ÓRGANO
14 DIRECTOR: El Órgano Director nombrado por acuerdo del Concejo Municipal
15 número 29, acta número 69, artículo VIII, sesión ordinaria del lunes 18 de noviembre
16 del 2019, recayó en una funcionaria municipal que no es regidora ni ejerce el cargo
17 de Secretaria del Concejo Municipal, tal como lo exige el artículo 90.e LGAP.

18

19 El Órgano Decisor es el Concejo Municipal, quien puede delegar la instrucción del
20 procedimiento en un funcionario que no es parte del Concejo, pero esa atribución
21 tiene, entre otros límites, que solo lo puede hacer en el órgano secretaría. Sin que
22 en nuestro caso se haya justificado en el propio acto administrativo de
23 nombramiento del órgano director, la razón de fuerza mayor que impide que la
24 Secretaría del Concejo sea nombrada como órgano instructor del procedimiento en
25 el caso concreto.

26

27 En ese sentido la delegación y el nombramiento del órgano director son
28 absolutamente nulas, por violación al principio de legalidad y por quebrantar el tema
29 de la competencia administrativa.

30

1 **SEGUNDO:** SOBRE LA VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO Y AL DERECHO DE
2 DEFENSA A PARTIR DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA ORAL: A folio 244
3 del expediente se encuentra el documento que da cuenta de la realización de la
4 audiencia de recepción de prueba, realizada el 11 de noviembre de 2020, en la que
5 se indica que el representante legal de mi representada no concurrió a la misma.

6
7 Sin embargo, a folio 246 se encuentra Orden Sanitaria N° CCSS-
8 881177769657010210-2020 del 11 de noviembre de 2020, emitida por el Ministerio
9 de Salud, denominada "Aislamiento de Persona por Orden del Ministerio de Salud,
10 cuyo destinatario es precisamente el representante legal de la sociedad que
11 represento en este acto, la cual fue presentada al expediente.

12
13 Esa orden sanitaria fue allegada al expediente por parte del representante legal de
14 mi representada, por medio del abogado Luis Miguel Sánchez Solís, estando aislado
15 y sin poder presentarse a la audiencia oral ni poder presentarse a la oficina de
16 abogado para otorgar poder o firmar documento alguno. El punto es que el órgano
17 director se enteró del contenido de dicha orden sanitaria y aun así realizó la
18 audiencia, sin la presencia del representante de la sociedad señalada, dejándola en
19 estado de indefensión, al no poder allegar prueba o bien interrogar a los testigos
20 presentados por la municipalidad y realizar todos los actos y actuaciones propias de
21 la audiencia referida.

22
23 Esa conducta administrativa del órgano director evidencia una clara violación a los
24 principios del Debido Proceso y Derecho de Defensa (artículos 39 y 41
25 constitucionales), resultando el proceso administrativo, a partir de la audiencia oral
26 dicha incluyéndola, viciado de nulidad absoluta, en aplicación de las normas
27 constitucionales dichas, así como los artículos 16.1 (imposibilidad de dictar actos
28 contrarios a principios elementales de justicia), 214 (el procedimiento administrativo
29 debe respetar los derechos subjetivos e intereses legítimos de los administrados),
30 216.1 (la administración debe actuar dentro de los límites de la razonabilidad y

1 racionalidad), 218 (es derecho de la parte estar presente en la audiencia oral que
2 se recibirá la prueba) y 223 (la omisión de formalidades sustanciales causa nulidad
3 de lo actuado si se produce indefensión), y 315 (solo la ausencia injustificada de la
4 parte hace que la audiencia se pueda realizar sin su presencia), normas todas de la
5 LGAP.

6

7 Tal situación de indefensión para mi representada, causada por el órgano director
8 del debido proceso, a partir de que ignoró la orden sanitaria de marras, emitida por
9 la autoridad competente, configura un cuadro de nulidad absoluta de lo actuado y
10 resuelto a partir de la audiencia oral del 11 de noviembre pasado.

11

12 Ruego así se resuelva y se retrotraiga el procedimiento a la audiencia oral y privada,
13 a efecto de que mi representada pueda ejercer el derecho de defensa, respetándose
14 así el debido proceso.

15

16

17 **CON RESPECTO A LOS HECHOS PLANTEADOS POR EL RECORRENTE EL**
18 **CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE EL RECURSO DE REVOCATORIA DE LA**
19 **SIGUIENTE FORMA:**

20

21 Previo a entrar a conocer el fondo de los alegatos planteados por el recurrente, el
22 mismo indica en el recurso planteado que en fecha 22 de diciembre del 2020 formuló
23 gestión de nulidad absoluta de la notificación y actos posteriores a ella, y que a la
24 fecha la misma no ha sido resuelta, lo cual no es cierto, ya que, según consta en el
25 expediente de marras, mediante el oficio MSCCM-SC-1744-2020 de las diez horas
26 con treinta y nueve minutos del martes veintinueve de diciembre del dos mil veinte,
27 se notificó al señor Marcos Alexander Piedra Rodríguez, en su calidad de Apoderado
28 Especial Administrativo de Finca San Rafael La Quilea Sociedad Anónima, portador
29 de la cédula de identidad número 2-349-583, en el lugar o medio señalado para
30 atender notificaciones: notipiedra@gmail.com, del acuerdo tomado por el Concejo

1 Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 28 de diciembre
2 de 2020, de manera virtual, mediante plataforma Microsoft Teams, artículo N° VI,
3 acuerdo N° 02, Acta N° 74, por medio del cual el Concejo Municipal determinó:

4
5 *1.Acoger las pretensiones planteadas por el señor Marcos Alexander*
6 *Piedra Rodríguez en su calidad de Apoderado Especial Administrativo de*
7 *Finca San Rafael La Quilea Sociedad Anónima representada por el señor*
8 *Álvaro Gerardo Acuña Alfaro.*

9
10 *2.Modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su Sesión*
11 *Ordinaria celebrada el lunes 07 de noviembre de 2020, mediante artículo*
12 *N° VII, acuerdo N° 05 del acta N° 69, ÚNICAMENTE EN LO QUE*
13 *RESPECTA A SU ACÁPITE 3, EL CUAL EN LO SUCESIVO DIRA:*

14
15 *Informar al señor Álvaro Acuña Alfaro en su calidad de representante de*
16 *Finca San Rafael La Quilea S.A., portador de la cédula de identidad*
17 *número 2-401-584, que, contra la presente resolución, de conformidad*
18 *con el artículo 162 y siguientes del Código Municipal, pueden*
19 *interponerse los recursos ordinarios de revocatoria ante el Concejo*
20 *Municipal y apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo dentro*
21 *de los cinco días siguientes a la notificación del mismo.*

22
23 *3.Se proceda a notificar al señor Marcos Alexander Piedra Rodríguez, en*
24 *su calidad de Apoderado Especial Administrativo de Finca San Rafael La*
25 *Quilea Sociedad Anónima, representada por el señor Álvaro Gerardo*
26 *Acuña Alfaro a partir de la presente resolución, de las gestiones que se*
27 *realicen en el presente proceso, al medio señalado para ello.*

28
29 *4.Decretar la nulidad de los actos y actuaciones llevadas a cabo a partir*
30 *de la resolución MSCCM-SC-1665-2020 de las doce horas con treinta*

1 *minutos del ocho de diciembre del dos mil veinte, incluida la ejecución*
2 *del cierre del negocio comercial denominado Restaurante La Torre.*

3
4 *5.En cuanto a la solicitud de Medida Cautelar, en razón de haberse*
5 *acogido las pretensiones planteadas por el señor Marcos Alexander*
6 *Piedra Rodríguez en su calidad de Apoderado Especial Administrativo de*
7 *Finca San Rafael La Quilea Sociedad Anónima, se solicita a la*
8 *Administración Municipal la reapertura y entrega de los documentos de*
9 *patentes correspondientes al Restaurante La Torre, a efectos de que la*
10 *actividad lucrativa pueda ser reiniciada mientras el procedimiento se*
11 *endereza y culmina con la correspondiente resolución.*

12
13 ***Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –***

14
15 Cabe señalar que el acuerdo anteriormente indicado se notificó al señor Piedra
16 Rodríguez el martes 29 de diciembre del 2020, a las 12:23 horas, según consta en
17 el expediente de marras de acuerdo a comprobante obtenido del correo electrónico.

18
19 **PRIMERO:** La Procuraduría General de la República mediante dictamen C-103-
20 2014 del 24 de marzo del 2014, estableció:

21
22 *“(…) De manera excepcional en aquellos casos en que la realización del*
23 *fin público así lo requiera, y de considerar ese Concejo que, **por razones***
24 ***de oportunidad y conveniencia, por la especialidad de la materia, o***
25 *bien por razones de impedimento, resulta necesario nombrar a un*
26 *funcionario distinto al Secretario, ello sería posible en el tanto tal decisión*
27 *esté plenamente motivada en el acuerdo firme que en ese sentido se*
28 *adopte. En esa dirección, resulta imperativo que en el referido acuerdo*
29 *se establezca con claridad el motivo de necesidad y el carácter*
30 *excepcional del nombramiento que se realiza, y que el mismo recaiga,*

1 *por tratarse de órganos colegiados, en un Secretario ad-hoc nombrado*
2 *exclusivamente para la instrucción del procedimiento*
3 *administrativo...”*

4
5 El Órgano Director del Debido Proceso juega un papel decisivo en la substanciación
6 del procedimiento y debe contribuir a que el mismo cumpla su objetivo, no sólo de
7 verificar la verdad real, sino de orientar y guiar la toma de las decisiones que
8 permitan la más eficiente y equilibrada satisfacción del interés general.

9
10 Visto lo anterior se hace menester señalar que, en el caso que nos ocupa, el
11 Concejo Municipal en razón de tratarse de un tema de índole legal, y al contar con
12 el apoyo de su propio Asesor en la materia, procedió a nombrar como Órgano
13 Director ha dicho Asesor, ya que, por razones de oportunidad, conveniencia y
14 especialidad en la materia, tal y como lo indica la Procuraduría General de la
15 República, lo pertinente era la designación de un profesional en Derecho para
16 desarrollar el correspondiente análisis y atención del tema que nos ocupa, con el fin
17 de conformar la decisión en la forma que mejor armonizara con el fin público a
18 cumplir, por lo que, es criterio de éste Órgano, que no existe ningún vicio de nulidad
19 en los actos llevados a cabo por el Órgano Director en razón de haberse actuado
20 amparados al Principio de Legalidad que reviste a la Administración Pública, en
21 búsqueda de la seguridad jurídica que ampara los intereses del particular.

22
23 **SEGUNDO:** Efectivamente, tal y como lo señala el recurrente en sus alegatos, a
24 folio 244 del expediente de marras consta acta de audiencia realizada a las diez
25 horas del miércoles 11 de noviembre del 2020, dentro del procedimiento seguido
26 contra el señor Álvaro Acuña Alfaro en su calidad de representante de Finca San
27 Rafael La Quilea S.A., por aparentes irregularidades en el cumplimiento de lo
28 señalado en la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con
29 Contenido Alcohólico y su Reglamento.

1 En fecha 12 de noviembre del 2020, **un día después de haberse realizado la**
2 **audiencia anteriormente señalada**, el señor Luis Miguel Sánchez Solís, carné de
3 abogado 22980, se presenta ante el Órgano Director del Debido Proceso y aporta
4 orden sanitaria número CCSS-881177769657010210-2020 emitida por el Ministerio
5 de Salud, a nombre de Álvaro Gerardo Acuña Alfaro, con fecha de emisión 11 de
6 noviembre del 2020.

7
8 Visto lo anterior, se deben destacar varios aspectos importantes, primeramente, no
9 es cierto lo indicado por el recurrente en el sentido de que el Órgano Director realizó
10 audiencia a pesar de conocer el contenido de la orden sanitaria emitida por el
11 Ministerio de Salud, ya que la audiencia se llevó a cabo en fecha 11 de noviembre
12 del 2020 y la comunicación de la misma se dio hasta un día después, es decir, el 12
13 de noviembre del 2020, concurriendo un desconocimiento absoluto por parte del
14 Órgano Director de la existencia de dicha orden.

15
16 La Ley General de la Administración Pública en sus artículos 282 y 283 establece:

17
18 **Artículo 282.-**

- 19
20 *1. La capacidad del administrado para ser parte y para actuar dentro del*
21 *procedimiento administrativo se regirá por el derecho común; la de la*
22 *Administración de conformidad con las normas de derecho público.*
23 *2. Igual norma regirá para la representación y dirección legales.*
24 *3. La Administración directora del procedimiento estará representada por*
25 *el respectivo órgano director.*
26 *4. Cuando sea parte la administración actuará por sus representantes de*
27 *conformidad con el derecho público que la rige.*

28
29 **Artículo 283.-***El poder del administrado podrá constituirse por los medios*
30 *del derecho común y, además, por simple carta autenticada por un*

1 *abogado, que podrá ser el mismo apoderado, o por la autoridad de policía*
2 *del lugar de otorgamiento.*

3
4 En la resolución de traslado de cargos notificada personalmente al señor Acuña
5 Alfaro en fecha 19 de febrero del 2020, según consta a folios comprendidos del 205
6 al 208 del expediente de marras, claramente se le informaba que como uno de sus
7 derechos dentro del proceso, tenía la posibilidad de hacerse patrocinar por un
8 profesional en Derecho durante la tramitación del presente procedimiento, siendo
9 que no consta en el expediente ningún tipo de poder, autorización o documento del
10 cual se desprenda que el señor Acuña Alfaro nombró como apoderado o
11 representante al señor Luis Miguel Sánchez Solís, siendo que, a pesar de ser el
12 señor Sánchez Solís profesional en Derecho, no cuenta con ninguna condición de
13 representación o mandatario para poder presentarse al proceso a realizar gestiones
14 en nombre del señor Acuña Alfaro.

15
16 No considera esta representación que se esté ante una violación de los Principios
17 de Debido Proceso y Defensa en razón de haber actuado el Órgano Director
18 apegado al Principio de Legalidad, resguardando en todo momento los intereses del
19 recurrente y de la Administración Pública, protegiéndose las garantías que el
20 proceso mandaba, negándose rotundamente que se haya dejado al recurrente en
21 estado de indefensión durante el proceso de marras.

22

23

POR TANTO:

24 Con base a lo expuesto en los puntos anteriores, a los hechos y al análisis realizado
25 sobre la materia, se resuelve:

26

- 27 **1.** Rechazar el recurso de revocatoria planteado por el señor Marcos Alexander
28 Piedra Rodríguez, portador de la cédula de identidad número 2-349-583, en
29 su calidad de Apoderado Especial Administrativo de Finca San Rafael La
30 Quilea Sociedad Anónima, contra el acuerdo N. 05 del acta N. 69 del artículo

1 VII de la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el lunes 07 de
2 noviembre del 2020.

3 **2.** Elevar para ante el Tribunal Contencioso Administrativo el recurso de
4 apelación planteado por el señor Marcos Alexander Piedra Rodríguez,
5 portador de la cédula de identidad número 2-349-583, en su calidad de
6 Apoderado Especial Administrativo de Finca San Rafael La Quilea Sociedad
7 Anónima, contra el acuerdo N. 05 del acta N. 69 del artículo VII de la sesión
8 ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el lunes 07 de noviembre del
9 2020.

10 **3.** Notificar el presente acuerdo al señor Marcos Alexander Piedra Rodríguez,
11 portador de la cédula de identidad número 2-349-583, en su calidad de
12 Apoderado Especial Administrativo de Finca San Rafael La Quilea Sociedad
13 Anónima, en el lugar o medio señalado para los efectos.

14 **4.** Señalar como medios para recibir notificaciones por parte del Concejo
15 Municipal de San Carlos el correo electrónico:
16 **secretariaconcejo@munisc.go.cr** y como medio subsidiario el **fax 2461-**
17 **10-65** rotulado a nombre del Concejo Municipal.

18
19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20
21 **ARTÍCULO VIII.**

22 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
23 **CORRESPONDENCIA. –**

24
25 ➤ **Informe de correspondencia. –**

26
27 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

28
29 15 de enero 2021

30 Al ser las 14:00 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González

1 Picado, Yuseth Bolaños Esquivel y José Pablo Rodríguez.

2

3 Se inicia sesión:

4

5 **Artículo 1.** Se recibe MSC-AM-0024-2021 de la Administración Municipal
6 remitiendo respuesta sobre consulta realizada referente a la demarcación vial en el
7 Barrio Baltazar Quesada de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
8 **MUNICIPAL ACORDAR: Notificar la respuesta a los vecinos que realizaron la**
9 **consulta.**

10

11 **Artículo 2.** Se recibe oficio MSC-AM-0047-2021 de la Administración Municipal
12 solicitando exoneración de antejardín. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
13 **MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar la exoneración de antejardín planteada en el**
14 **oficio.**

15

16 **Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio de Nuria Vega Vargas
17 denunciando el robo de parrillas de alcantarillado en la comunidad de San Gerardo
18 de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
19 **Trasladar a la administración municipal para el trámite correspondiente a nivel**
20 **judicial.**

21

22 **Artículo 4.** Se recibe oficio CPEDA-082-21 de la Asamblea Legislativa remitiendo
23 consulta al proyecto de ley bajo el expediente 21775 "Creación del programa
24 inclusión social y laboral de personas adultas con discapacidad". **SE RECOMIENDA**
25 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar 8 días de prórroga e incluir en**
26 **el orden del día del lunes 18 de enero de 2021.**

27

28 **Artículo 5.** Se recibe oficio MSC-AM-0053-2021 de la Administración Municipal
29 solicitando la realización de una sesión extraordinaria para la rendición de cuentas
30 2020. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Convocar a**

1 **Sesión Extraordinaria a celebrarse el viernes 12 de marzo del presente año, a**
2 **partir de las 03:00 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San**
3 **Carlos, con el fin de conocer la rendición de cuentas del año 2020.**

4
5 **Artículo 6.** Se recibe oficio CPEDA-083-21 de la Asamblea Legislativa remitiendo
6 consulta al proyecto de ley bajo el expediente 21962 “Ley de Creación del Sistema
7 Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores
8 en Situación de Dependencia”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
9 **ACORDAR: Solicitar 8 días de prórroga e incluir en el orden del día del lunes**
10 **18 de enero de 2021.**

11
12 **Artículo 7.** Se recibe oficio MSCAM-H-AT-SIG-005-2021 de la Administración
13 Municipal remitiendo informe de avance del Plan Regulador. **SE RECOMIENDA AL**
14 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

15
16 **Artículo 8.** Se recibe oficio DFOE-DL-0039 de la Contraloría General de la
17 República dirigido a la Administración Municipal, remitiendo comunicación sobre el
18 inicio de la fase de planificación de una auditoría de carácter especial sobre la
19 implementación de las NICSP en la Municipalidad de San Carlos. **SE**
20 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**
21 **nota.**

22
23 **Artículo 9.** Se recibe oficio MSC-AM-0061-2021 de la Administración Municipal
24 respondiendo a solicitud de la comunidad de Pueblo Viejo. **SE RECOMIENDA AL**
25 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de**
26 **Obras Públicas para su análisis y conocimiento.**

27
28 **Artículo 10.** Se recibe oficio MSC-AM-0026-2021 de la Administración Municipal
29 comunicando la reapertura del Restaurante La Torre. **SE RECOMIENDA AL**
30 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

1 **Artículo 11.** Se recibe oficio AL-CJ-21986-1125-2021 de la Asamblea Legislativa
2 remitiendo consulta al proyecto de ley bajo el expediente 21986 “Ley de Adquisición
3 de derechos para la construcción de infraestructura pública”. **SE RECOMIENDA AL**
4 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar 8 días de prórroga e incluir en el**
5 **orden del día del lunes 18 de enero de 2021.**

6

7 **Termina 15:30 horas**

8

9 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, sobre el punto
10 número tres del informe de Correspondencia referente al robo de parrillas de
11 alcantarillado en la comunidad de San Gerardo de Ciudad Quesada señala que, es
12 importante agradecerles a los vecinos de dicha comunidad por la gestión realizada,
13 siendo la seguridad comunitaria definitivamente importante y el uso de la tecnología
14 si duda podrá ayudar a que ojalá encuentren al delincuente y que por lo menos en
15 la comunidad de San Gerardo que tiene cámaras no vuelvan a sufrir eso dado que
16 es peligroso, se puede caer una persona, alguien en bicicleta, además, cumplen un
17 propósito, que alguna basura no se meta en el alcantarillado, en algún momento la
18 Municipalidad debería valorar la posibilidad de no usar metal en esas parrillas, si en
19 Costa Rica hay alguna solución con plástico reciclado para esto, sería bueno que
20 en algún momento valor esa utilización para que sea menos atractivo para los
21 antisociales. Sobre los puntos cuatro, seis y once del informe, referentes a las
22 consultas de los Proyectos Ley, indica que, se debe cambiar la fecha, siendo lo
23 correcto lunes 25 de enero.

24

25 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, al no haberse
26 presentado ningún otro comentario u objeción con respecto a las recomendaciones
27 del Informe de Correspondencia, somete a votación el mismo.

28

29

30

1 **ACUERDO N°05.-**

2

3 Notificar a los vecinos del Barrio Baltazar Quesada, el oficio MSC-AM-0024-2021
4 de la Administración Municipal remitiendo respuesta sobre consulta realizada
5 referente a la demarcación vial en el Barrio Baltazar Quesada de Ciudad Quesada.

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8 **ACUERDO N°06.-**

9

10 Con base en los oficios MSC-AM-0047-2021 de la Administración Municipal y MSC-
11 DCU-010-2021 emitido por el Arquitecto Erwin Castillo Arauz, Jefe del
12 Departamento de Desarrollo y Control Urbano, solicitando exoneración de
13 antejardín, se determina, autorizar la exoneración de antejardín tramitadas por:

14

- 15 • **Inmobiliaria El Platino Blanco S.A.**, para ampliación de un local comercial,
16 propiedad ubicada 200 metros Este de la Catedral, Ciudad Quesada, plano-A-
17 1459390-2010

18

19 Siempre y cuando no se cause perjuicio a los vecinos, destacándose que esta
20 autorización no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un permiso
21 de construcción, ya que para ello deberán los interesados cumplir con los requisitos de
22 ley ante las Instituciones competentes para tales efectos. **Votación unánime.**

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24

25 **ACUERDO N°07.-**

26

27 Trasladar a la Administración Municipal para el trámite correspondiente a nivel
28 judicial, documento sin número de oficio de Nuria Vega Vargas denunciando el robo
29 de parrillas de alcantarillado en la comunidad de San Gerardo de Ciudad Quesada.

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°08.-**

2

3 Con base en el oficio CPEDA-082-21 de la Asamblea Legislativa remitiendo consulta
4 al Proyecto de Ley bajo el Expediente 21775 "Creación del programa inclusión social
5 y laboral de personas adultas con discapacidad", se determina, solicitar 8 días de
6 prórroga e incluir en el orden del día del lunes 25 de enero de 2021. **Votación**
7 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N°09.-**

10

11 Con base en el oficio MSC-AM-0053-2021 de la Administración Municipal
12 solicitando la realización de una sesión extraordinaria para la rendición de cuentas
13 2020, se determina, Convocar a Sesión Extraordinaria a celebrarse el viernes 12 de
14 marzo del presente año, a partir de las 03:00 p.m., en el Salón de Sesiones de la
15 Municipalidad de San Carlos, con el fin de conocer la rendición de cuentas del año
16 2020. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 **ACUERDO N°10.-**

19

20 Con base en el oficio CPEDA-083-21 de la Asamblea Legislativa remitiendo consulta
21 al Proyecto de Ley bajo el Expediente 21962 "Ley de Creación del Sistema Nacional
22 de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en
23 Situación de Dependencia", se determina, solicitar 8 días de prórroga e incluir en el
24 orden del día del lunes 25 de enero de 2021. **Votación unánime. ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

26

27 **ACUERDO N°11.-**

28 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM-H-AT-SIG-005-2021 de la
29 Administración Municipal, remitiendo informe de avance del Plan Regulador.
30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°12.-**

2

3 Dar por visto y tomar nota del oficio DFOE-DL-0039 de la Contraloría General de la
4 República dirigido a la Administración Municipal, remitiendo comunicación sobre el
5 inicio de la fase de planificación de una auditoría de carácter especial sobre la
6 implementación de las NICSP en la Municipalidad de San Carlos. **Votación**
7 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N°13.-**

10

11 Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su análisis y
12 conocimiento, oficio MSC-AM-0061-2021 de la Administración Municipal
13 respondiendo la solicitud de la comunidad de Pueblo Viejo. **Votación unánime.**
14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15

16 **ACUERDO N°14.-**

17

18 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-0065-2021 de la Administración
19 Municipal comunicando la reapertura del Restaurante La Torre. **Votación unánime.**
20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21

22 **ACUERDO N°15.-**

23

24 Con base en el oficio AL-CJ-21986-1125-2021 de la Asamblea Legislativa
25 remitiendo consulta al Proyecto de Ley bajo el Expediente 21986 “Ley de
26 Adquisición de derechos para la construcción de infraestructura pública”, se
27 determina, solicitar 8 días de prórroga e incluir en el orden del día del lunes 25 de
28 enero de 2021. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29 –

30

ARTÍCULO IX.

ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-

➤ Informe Juramentación Comité de Caminos en el Distrito de La Palmera. –

Se recibe informe 01-MS-C-DLP-2021, emitido por la señora Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Secretaria Concejo de Distrito de La Palmera, el cual se detalla a continuación:

Municipalidad San Carlos
Concejo de Distrito de La Palmera
Distrito N. 9 del Cantón de San Carlos
Mail: concejolapalmera@gmail.com
Teléfono de contacto 8891-36-41



OFICIO # 01 – MSC-CDLP- 2021

PARA: CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

DE: CONCEJO DE DISTRITO DE LA PALMERA

FECHA: 11 DE ENERO DEL 2021

ASUNTO: JURAMENTACION DE COMITÉ DE CAMINOS

Estimados señores

Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de La Palmera, la presente es para informarles que en la Sesión Ordinaria # 9 – 2020, del 19 de diciembre del 2020. En el Salón Multiuso de la Palmera según artículo # 4, inciso a , folio # 163, se procedió a juramentar el Comité de Caminos de la ruta 2-10-760 de La Marina, Calle La Ceiba. Quedando formado con los siguientes integrantes:

Presidente: Luis Diego González Esquivel. Céd. 2-0566-0877 tel. celular 8312-20-40
Secretario: Miguel Benavides Salas. Céd. 2-0345-0225 teléfono celular 8481-99-05
Tesorero: Alvaro Mora Alfaro. cédula 2-0422-0699 teléfono celular 8328-97-37
Vocal #1: Jorge Castillo Umaña. cédula 4-0125-0303 teléfono celular 8703-59-97
Fiscal: Remigio Vargas Lizano. cédula 2-0241-0148 teléfono celular 8925-50-03

Atentamente:


Licda. Lourdes Rocío Alvarado Alpízar
Secretaria
Concejal Propietaria



Cc. archivo

1 **SE ACUERDA:**

2

3 Dar por recibido el presente informe.-

4

5 **Nota:** La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, en sus
6 nombramientos de comisión indica que, hay un error en la fecha, siendo lo correcto
7 14 de enero 2021, para que se corrija.-

8

9

ARTÍCULO X.

10 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

11

12 ➤ **Nombramientos en comisión:**

13 **SE ACUERDA:**

14

15 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se
16 detalla:

17 • A la Regidora Vanessa Ugalde Quirós, el pasado jueves 14 de enero del
18 presente año, asistió a reunión de manera virtual, de 08:00 a 09:00 a.m.,
19 Presentación del Proyecto de Discapacidad a la Vicealcaldesa Municipal.

20 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

21 • A la Regidora Vanessa Ugalde Quirós, el pasado jueves 14 de enero del
22 presente año, asistió a reunión de manera virtual, de 06:00 p.m. a 09:00 p.m.,
23 Presentación del Proyecto de Discapacidad a un grupo de médicos y
24 especialistas en salud. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

25 **APROBADO.-**

26 • Al Regidor Luis Fernando Solís Sauma, el pasado viernes 15 de enero del
27 presente año, asistió a reunión de manera presencial por invitación de los
28 señores de la Asociación de Desarrollo Integral de Pénjamo de Florencia,
29 para valorar el tema de la bahía de buses en esa comunidad sobre ruta

1 nacional Florencia-Bajo Rodríguez, a partir de las 10:00 a.m. a 12:30 p.m.

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

3 **Nota:** Al ser las 17:53 horas la Regidora Yuseth Bolaños Esquivel, se retira
4 temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora Magally
5 Herrera Cuadra.-

- 6 • Al Regidor Luis Fernando Solís Sauma y la señora Mayela Rojas Alvarado,
7 Síndica de Buenas Vista, a fin de que el próximo miércoles 20 de enero del
8 presente año, asistan a reunión presencial con vecinos de Sucre y miembros
9 de la Asociación Pro-Carretera Florencia-Naranjo para ver tema de terrenos
10 a expropiar en la ruta de la carretera a intervenir por el MOPT del Alto de
11 Sucre a carretera Florencia-Naranjo, de 06:00 p.m. a 08:00 p.m., en la Capilla
12 Católica del Alto de Sucre. **Votación unánime. ACUERDO**

13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14 **Nota:** Al ser las 17:56 horas la Regidora Yuseth Bolaños Esquivel, se reintegra
15 a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-

- 16 • Al Regidor Luis Fernando Solís Sauma y la señora Mayela Rojas Alvarado,
17 Síndica de Buenas Vista, a fin de que el próximo martes 19 de enero del
18 presente año, asistan a reunión presencial, con el Departamento de Catastro
19 de la Municipalidad de San Carlos y miembros de la Asociación Pro-carretera
20 Florencia-Naranjo, asunto: Terrenos a expropiar en la ruta de la carretera a
21 intervenir por el MOPT, del Alto de Sucre a carretera Florencia, de 02:00 p.m.
22 a 04:00 p.m. en la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal. **Votación**
23 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

- 24 • A los Síndicos Leticia Campos Guzmán, Marino Carvajal Villalobos y a la
25 Regidora Ashley Brenes Alvarado, a fin de que el próximo viernes 22 de
26 enero del presente año, asistan a reunión del Concejo de Distrito con la
27 presencia del Alcalde Municipal, a partir de las 04:30 p.m. en la oficina de la
28 Constructora Yeka en Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

1 INICIO DE SESION: 3:20 PM

2 LUGAR: Salón de sesiones del Concejo Municipal

3

4 TEMA:

5 1. Exposición y análisis de las opciones bancarias para solicitud de crédito

6 2. Análisis de las alternativas de materiales para revestir la superficie de asfalto
7 de la pista de atletismo de la Ciudad Deportiva.

8

9 Bernor Kooper explica ampliamente las opciones bancarias y recomienda la
10 presentada por del Banco Popular.

11

12 El ingeniero David Quesada expone el tema técnico sobre el material a utilizar,
13 durabilidad y habla sobre la certificación internacional a lo que Limber Quesada
14 hace hincapié sobre la importancia de que la pista este certificada sino de poco o
15 nada serviría la pista ejecutada para los deportistas. José Pablo menciona que la
16 diferencia económica entre las opciones es poca en comparación con el tipo de
17 inversión que se piensa hacer. El señor alcalde plantea la posibilidad de que la
18 municipalidad haga un aporte extraordinario promedio hasta de 50.000.000
19 (cincuenta millones de colones) y el Comité Cantonal de Deportes un aporte de
20 15.000.000 (quince millones de colones) para bajar el principal y cancelar la deuda
21 a un menor plazo, Luis Fernando indica que se puede aprovechar el bajo interés y
22 solicitar un monto hasta por 120.000.000 (ciento veinte millones de colones) que
23 no se amortice sino que se aprovechen los aportes para adquirir la opción certificada
24 como lo indicó José Pablo, El Alcalde avala lo planteado y dice que se debe exigir
25 la certificación internacional.

26

27 La opción técnica recomendada por el Ing. David Quesada, funcionario municipal
28 que mejor se ajusta a las necesidades de la pista en cuestión, se adjunta como nexa
29 a este documento y fue aportado por el Comité Cantonal, ellos nos presentaron una
30 cotización de la empresa para que este Concejo Municipal tenga una referencia

1 económica y técnica de igual manera se adjunta la certificación Internacional que le
2 hicieron al Estadio Nacional de Costa Rica. David explica la definición de que un
3 sistema a utilizar, se basa principalmente en el presupuesto disponible y las
4 condiciones del sitio y que, por las condiciones del sitio recomienda que el sintético
5 sea impermeable para evitar una mayor frecuencia de mantenimiento como ocurre
6 en el estadio ecológico, para la cual ambas proformas presentadas cumplen según
7 comenta David.

8

9 Se adjunta la respuesta que envió la Lic. Alejandra Bustamante ante la consulta de
10 este comité, si existe o no algún impedimento legal para que este Concejo Municipal
11 dé el aval de la inversión, así como otras consultas.

12

13 Se adjunta la respuesta de la alcaldía ante la consulta de que si existe o no
14 impedimento legal para que este comité pueda recomendar la inversión en el
15 revestimiento a la pista de atletismo de la Ciudad Deportiva.

16

17 1- Se recomienda al concejo acordar:

18 1- Recomendarle a la administración que el material y/o revestimiento de la
19 pista de atletismo cumpla con los requerimientos para que sea certificada
20 internacionalmente.

21 2- Recomendarle al Concejo Municipal en base a los criterios técnicos y legales,
22 respaldar la inversión que desea realizar el Comité Cantonal de Deportes y
23 autorizar la solicitud del crédito bancario al Banco Popular y de Desarrollo
24 Comunal de hasta por 120.000.000 (ciento veinte millones de colones) para
25 uso exclusivo y únicamente del revestimiento de la pista de atletismo de la
26 Ciudad Deportiva y el pago del otorgamiento de la certificación internacional.

27 3- Se recomienda solicitarle a la administración que ejecute un aporte
28 extraordinario promedio hasta de 50.000.000 (cincuenta millones de colones)
29 para completar la compra.

1 4- Se recomienda solicitarle al Comité Cantonal de deportes realizar un aporte
2 de 15.000.000 para realizar el trabajo de revestimiento de la pista de
3 atletismo de la Ciudad Deportiva.

4

5 5- FINAL DE LA SESIÓN: 5:00 PM

6

7 La Regidora Vanessa Ugalde Quirós, manifiesta que, la recomendación se
8 da a partir del criterio legal de la Licenciada Alejandra Bustamante, Asesora Legal
9 del Concejo, la cual señala que no hay ningún impedimento legal, ni ninguna medida
10 cautelar que impida que se le de mantenimiento a la Cancha de Atletismo,
11 igualmente se le hizo la consulta a la Alcaldía, considero que podemos estar
12 tranquilos de hacer la inversión y también en cuanto a la recomendación de los
13 montos, es importante que se tomen en cuenta ahí, que es hasta cincuenta millones
14 de aporte de la Municipalidad, porque esto tiene que salir a cartel; dentro de la
15 cotización no está incluido la reparación porque ella tiene como un desnivel,
16 entonces hay que repararlo y no está incluido dentro de la cotización por lo tanto, el
17 monto autorizado es hasta cincuenta millones el monto que va a aportar la
18 Municipalidad, nos tomamos bastante tiempo en ser cautelosos y dar la mejor
19 recomendación a este Concejo.

20

21 El Regidor Alexander Vargas Porras, señala que optaron por la mejor opción
22 financiera, en este caso con el Banco popular, en este proceso también se hicieron
23 reuniones con algunos regidores, el Alcalde, funcionarios, atletas, dando opiniones
24 muy acertadas, concluyendo que el revestimiento de la pista atlética debía ser
25 certificada.

26

27 El Regidor Luis Fernando Solís Sauma, resalta la importancia del proyecto,
28 se está haciendo de la manera correcta, buscando un proyecto de alto nivel,
29 buscando la certificación internacional y con todo lo que eso conlleva, también hay
30 que pensar que adicional a la salud de los atletas, es una oportunidad para el cantón

1 de poder realizar eventos de alto nivel. Hay dos cosas básicas a tomar en cuenta:
2 tener claro cuál es el valor real del mantenimiento de esa pista, para que desde ya
3 eso sea parte del presupuesto del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de
4 San Carlos, y las obras anexas, de manera que, si vamos a tener una pista lindísima
5 con todas estas condiciones, que las graderías sean acordes, las bodegas, y todo
6 lo que se requiere para guardar equipo, etcétera, dejando a San Carlos en un nivel
7 alto, contando con una de las mejores pistas a nivel de Costa Rica y Centroamérica.

8

9 La Regidora Diana Corrales Morales, indica que, quiere salvar su voto del
10 informe que presenta esta comisión, basados en los criterios y recomendaciones
11 que ellos hacen, junto con el criterio legal y técnico que ya ellos también anotan en
12 el informe, con base en eso apruebo y voto a favor de lo que ahí se recomienda, yo
13 participe en las reuniones que se hicieron, de hecho en una no puede estar por
14 temas laborales en la reunión completa, pero si estuvimos viendo temas técnicos y
15 financiero, pero sí mis compañeros de Comisión hicieron una investigación mucho
16 más profunda y les agradezco por tomar el tema con tanta delicadeza.

17

18 El Presidente del Concejo Municipal, Juan Diego González Picado, consulta
19 a la Regidora Quirós respecto al punto 04., sobre la solicitud de quince millones al
20 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos para el revestimiento, si
21 bien es cierto, eso se conversó y el Comité de Deportes aseguró que tienen ese
22 presupuesto para el proyecto, no sé, cuál es la necesidad de solicitarlo nosotros, no
23 sé si sea legal que el Concejo le solicite al CCDRSC, ¿De dónde surgió la necesidad
24 de incluirlo así?, si fuese posible yo sugiero que en vez de solicitar al Comité realizar
25 un aporte, que valoren la posibilidad de realizar el aporte.

26

27 La Regidora Vanessa Ugalde Quirós, explica que, lo que están haciendo es
28 ajustar un poco el monto de lo que eventualmente se puede gastar, las proformas
29 pueden bajar o subir, nosotros estamos tomando una referencia de la proforma que
30 el mismo Comité nos presentó, quizás lo que haya que hacer es recomendarle al

1 CCDRSC y no solicitarle, el punto es que si el Comité no hace el aporte estaría en
2 riesgo el capital para la realizar la obra, y como fueron ellos los que ofrecieron el
3 monto, dejó al señor Presidente la determinación de como acomodar el punto 4.

4

5 El Regidor Alexander Vargas Porras, indica que está de acuerdo con la
6 recomendación del Presidente Municipal para efectuar el cambio.

7

8 El Presidente del Concejo Municipal, Juan Diego González Picado, expresa
9 su alegría que el proyecto este marchando bien, es un pendiente que tiene la
10 Municipalidad y el CCDRSC con el atletismo, nosotros tenemos instalaciones
11 deportivas en muy nivel en otras disciplinas deportivas, patinaje, natación, futbol,
12 pero no es el caso del atletismo, lo cual nos permitiría soñar con traer los Juegos
13 Deportivos Nacionales a San Carlos, claro está, que parte del peso de la decisión
14 de votar a favor son los criterios jurídicos y técnicos que respaldan la utilización de
15 esto, el hecho de que nosotros además estemos exigiendo que la pista sea sintética
16 y estemos dando la autorización condicionada a que esa pista tenga una
17 certificación internacional nos da la garantía de que el trabajo que se va hacer ahí,
18 va a estar a la altura, el Estadio Nacional ya tiene el certificado y me parece que
19 una pista en Limón también, al final el deporte es algo que le permite a los jóvenes
20 adquirir disciplina, es un gusto votar a favor de este proyecto, esperando que en los
21 próximos meses lo veamos hecho una realidad.

22

23 **ACUERDO N°16.-**

24

- 25 1. Recomendarle a la Administración Municipal que el material y/o revestimiento
26 de la pista de atletismo cumpla con los requerimientos para que sea
27 certificada internacionalmente. **Votación unánime. ACUERDO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29

1 2. Con base a los criterios técnicos y legales, respaldar la inversión que desea
2 realizar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos y
3 autorizar la solicitud del crédito bancario al Banco Popular y de Desarrollo
4 Comunal de hasta por ¢120.000.000.00 (ciento veinte millones de colones)
5 para uso exclusivo y únicamente del revestimiento de la pista de atletismo de
6 la Ciudad Deportiva y el pago del otorgamiento de la certificación
7 internacional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO. –**

9
10 3. Solicitarle a la Administración Municipal que realice un aporte extraordinario
11 promedio hasta de ¢50.000.000.00 (cincuenta millones de colones) para
12 completar la compra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO. –**

14
15 4. Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos que
16 valore destinar un monto de ¢15.000.000.00 (quince millones de colones)
17 para realizar el trabajo de revestimiento de la pista de atletismo de la Ciudad
18 Deportiva. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO. –**

20
21 ➤ **Informe Comisión Permanente de Asuntos Sociales.–**

22 Se recibe informe CPAS-CMMS-006-2020, emitido por los Regidores Diana
23 Corrales Morales, Luis Fernando Porras Vargas y Vanessa Ugalde Quirós, el cual
24 se transcribe a continuación:

25
26 FECHA: 07-01-2021.

27 SESION ORDINARIA

28 Regidores presentes: Fernando Porras, Diana Corrales, Vanessa Ugalde

29 Ausente:

30 Invitados presentes:

1 ➤ Bernal Acuña funcionario municipal

2 LUGAR:

3 Virtual por teams

4 INICIO DE SESION: 4:00 pm

5 **TEMAS:**

6 1- Bonos de vivienda de la Tigra

7 2- Correspondencia recibida

8 3- Definir procedimientos de ayudas con el IMAS

9 4- Definir una reunión con el director de área del MIDEPLAN

10 5- Enlazar proyecto entre comisión de Asuntos Sociales y COMAD

11 Recibimos a Bernal Acuña quien nos brinda información sobre la respuesta recibida
12 por Coocique relacionada con los Bonos de la Tigra y Santa Rosa de Pocosol ante
13 lo cual recomienda; presentarle a Coocique los expedientes de los proyectos de
14 vivienda actualizados de la Tigra y darles 3 meses máximo para resolver lo
15 presentado por el Banhvi, los de Santa Rosa de Pocosol ya están encaminados.

16 Ante la nota enviada por la señora Griselle González Rivas miembro de la junta
17 directiva de Pro vivienda los Cocos, Bernal nos recomienda indicarle a la señora
18 que verifique si cumple con el reglamento para caminos públicos y reapertura de
19 caminos cerrados y se direcciona a la comisión de obra pública esta solicitud.

20 Se comenta la nota enviada por la señora Flor María Soto solicitando ayuda
21 económica y acordamos reenviar al IMAS ya que no es competencia de este
22 municipio.

23 Acordamos realizar un formulario como requisito para presentarlo al Concejo
24 Municipal y que sirva de puente para coordinar las ayudas que solicitan los síndicos
25 al IMAS.

26 Vanessa coordina una reunión con Jorge Arrieta Director regional del MIDEPLAN
27 para temas varios.

28 Vanessa expone el proyecto presentado por COMAD y las posibles alternativas de
29 trabajar en conjunto con esta comisión.

30 Se acuerda:

1 1- Solicitarle a la administración enviar los expedientes de los proyectos de
2 vivienda de la Tigra actualizados a Coocique y darles 3meses máximo para
3 resolver lo presentado por el Banhvi.

4
5 2- Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal que envié la nota presentada
6 por la señora Griselle González Rivas a la comisión de Obra pública, notificarle
7 a ella y recomendarle que solicite el reglamento para caminos públicos y
8 reapertura de caminos cerrados a la Unidad Técnica de Gestión Vial con el fin
9 de que verifique si cumple con los requisitos que solicita esta Municipalidad.

10 3- Solicitarle a la secretaria que le comunique a la señora Flor María Soto que la
11 solicitud enviada a nuestra comisión la remitiremos al IMAS.

12 4- Se acuerda nombrar a Diana Corrales como secretaria de la comisión de
13 Asuntos Sociales.

14
15 Se cierra la sesión al ser las 5:15 pm.

16
17 **Nota:** Al ser las 18:31 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente
18 Municipal, se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar la Presidencia la
19 Regidora Yuset Bolaños Esquivel y la Regidora Magally Herrera Cuadra pasa a
20 ocupar el lugar de la Regidora Bolaños Esquivel.-

21
22 La Regidora Vanessa Ugalde Quirós, informa que el tema de los bonos de La
23 Tigra, tienen un atraso importante, desde la Comisión enviamos una nota a la
24 Alcaldía para que le solicitara a Coocique una respuesta, entonces de ahí la
25 importancia que le enviemos otra nota a Coocique para que resuelvan. Con el tema
26 de la Asociación vuelta los Cocos más conocido como Barrio Mecó solicitan se
27 declare una calle pública siendo un tema que compete a la Comisión de Obras
28 Públicas, por ende, se les direcciona con el Departamento correspondiente, para
29 tramitar los requisitos que corresponden para caminos públicos y reapertura de
30 calles cerradas, con el tema de Flor Soto, este Municipio, ni la Comisión pueden

1 otorgar ayudas económicas, sólo el IMAS.

2

3 **ACUERDO N°17.-**

4

5 1. Solicitarle a la Administración Municipal enviar los expedientes de los
6 Proyectos de vivienda de La Tigra actualizados a la Cooperativa Cooquite
7 R.L. y darles tres meses máximo para resolver lo presentado por el Banco
8 Hipotecario de la Vivienda (Banhvi). **Votación unánime. ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 2. Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas, nota
12 presentada por la señora Griselle González Rivas, así mismo, notificarle a la
13 señora González Rivas y recomendarle que solicite el Reglamento para
14 caminos públicos y reapertura de caminos cerrados en la Unidad Técnica de
15 Gestión Vial Municipal, con el fin de que verifique si cumple con los requisitos
16 que solicita esta Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 3. Comunicarle a la señora Flor María Soto que la solicitud enviada a enviada
20 a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales será remitida al
21 Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). **Votación unánime. ACUERDO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

23

24 ➤ **Informe Comisión Permanente de Asuntos Culturales.-**

25 Se recibe informe CAC-0014-2021, emitido por los Regidores Ashley Brenes
26 Alvarado, Vanessa Ugalde Quirós, el cual se transcribe a continuación:

27

28 **FECHA: 13-01-2021.**

29 **SESION EXTRAORDINARIA**

30

1 Regidores presentes:

2 ✓ Ashley Brenes

3 ✓ Vanessa Ugalde

4 Regidor ausente:

5 ✓ Alexander Vargas

6 Invitados presentes:

7 ninguno

8 INICIO DE SESION: 8:30 am

9 LUGAR: virtual

10

11 TEMA:

12 Convocatoria al departamento de Relaciones Públicas, Walter Hernández con el
13 objetivo de comentar proyectos a trabajar.

14 Convocatoria a la Junta Directiva de la persona Joven con el objetivo de conocer el
15 plan de trabajo que están realizando y apoyarlos.

16

17 Se acuerda:

18

19 1. Convocar al departamento de relaciones públicas a reunión el día martes 19
20 de enero del 2021 hora 8:00 am por la plataforma Teams para tratar temas
21 relacionados con la comisión.

22

23 2. Solicitarle a la secretaria enviar un recordatorio a la Junta Directiva de la
24 Persona joven indicándoles que deben renovar todos los nombramientos y a
25 la vez convocarlos a reunión virtual por la plataforma zoom el día 21 de enero
26 del 2021 a las 5:00pm por zoom.

27

28 3. FINAL DE LA SESIÓN: 9:40 pm

29

30 **Nota:** Al ser las 18:39 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente

1 Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-

2

3 **Nota:** Al ser las 18:40 horas el Regidor Luis Fernando Porras Vargas, se retira
4 temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora Magally Herrera
5 Cuadra.-

6

7 **ACUERDO N°18.-**

8

9 1. Convocar al Departamento Municipal de Relaciones Públicas a reunión el día
10 martes 19 de enero del 2021, hora 08:00 a.m. por la Plataforma Teams para
11 tratar temas relacionados con la Comisión Municipal Permanente de Asuntos
12 Culturales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO. -**

14

15 2. Recordarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven que
16 deben renovar todos los nombramientos y a la vez convocarlos a reunión
17 virtual por la Plataforma Zoom el jueves 21 de enero del 2021 a las 05:00
18 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19

20 ➤ **Informe Comisión Permanente de la Mujer.-**

21 Se recibe informe CM-008-2021, emitido por los Regidores Ashley Brenes
22 Alvarado, Vanessa Ugalde Quirós, Diana Corrales Morales y Luis Fernando Solís
23 Sauma, el cual se transcribe a continuación:

24 FECHA: 15-01-2021.

25 SESION EXTRAORDINARIA

26 Regidores presentes: Ashley Brenes, Vanessa Ugalde, Diana Corrales, Luis
27 Fernando Solís

28 Regidores ausentes: Juan Diego González

29 Invitados presentes:

30 ✓ Sin invitados

1 LUGAR:

2 Sesión Virtual

3 INICIO DE SESION: 5:00 pm

4 FINAL DE SESION: 6:15 PM

5 **TEMA:** Abordaje a temas sobre la mujer

6 1- Ashley informa que recibirá capacitación sobre la plataforma podcast y
7 trabajaremos con un cronograma de objetivos con el fin de que se realicen
8 en el tiempo estimado, presenta un plan de trabajo 2021.

9 2- Se acuerda que Ashley solicite una reunión virtual con Pilar Porras encargada
10 de la Oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos para
11 coordinar los temas a publicar en el podcast

12 3- Se acuerda que Ashley coordine artes y diseños para el podcast y entre todos
13 buscar temas y conferencistas de calidad para diversificar la información y
14 comunicar todo lo posible para ayudar a la población a canalizar los
15 problemas que estamos viviendo

16 4- Una vez que este creado el proyecto se le presentará a la alcaldía con el fin
17 de coordinar su publicación.

18 5- Luis Fernando y Vanessa hacen mención de que se debe respaldar el trabajo
19 realizado por el departamento de desarrollo social que coordina Pilar Porras
20 con más fondos para que todos los distritos que están cayendo en violencia
21 reciban una mayor intervención, también es importante comunicar a la población
22 el trabajo que realiza este departamento de desarrollo social para que
23 recurran si tienen alguna necesidad y no cuentan con los recursos
24 económicos.

25 6- Informar al Concejo Municipal que las fechas de reunión ordinaria se
26 trasladaron para los terceros viernes de cada mes a las 5:00pm y de existir
27 alguna convocatoria a sesión extraordinaria del Concejo Municipal se
28 traslade automáticamente para el siguiente viernes.

29 Acuerdos :

30

1 Lunes 18 enero del 2021

2

3 **TEMA PROPUESTO:** Solicitud de Información al Ministerio de Educación Pública

4

5 REGIDOR PROPONENTE: Vanessa Ugalde, Isabel Rodríguez, Diego Bolaños,
6 Pablo Rodríguez.

7

8 **FUNDAMENTO:**

9

10 El Ministerio de Educación Pública anunció el inicio de las clases presenciales en
11 los diferentes centros educativos del Cantón, en un plan especial debido a la
12 emergencia sanitaria por la pandemia del Covid 19.

13

14 Este Ministerio ha informado del “Plan Regresar” para el próximo curso lectivo 2021,
15 el cuál según las autoridades contempla una serie de protocolos que establecen:
16 “procedimientos de desinfección, protocolo de lavado de manos, distribución de
17 aulas para el distanciamiento”, entre otros.

18

19 Considerando esos lineamientos y la preocupación de muchos padres de familia y
20 educadores por el regreso a clases presenciales, en medio de la situación actual, y
21 la necesidad de resguardar la salud de los estudiantes de todos los niveles del
22 Cantón; y en nuestro deber como representantes de los sancarleños y sancarleñas,
23 hacemos la siguiente solicitud.

24

25 **MOCIÓN:**

26

27 Solicitar a las autoridades del Ministerio de Educación Pública, un informe detallado
28 sobre las condiciones de infraestructura y sanitarias de los Centros Educativos del
29 Cantón, para el cumplimiento de los protocolos de prevención sanitarios y atención
30 de los estudiantes en el regreso a los centros educativos para el curso lectivo 2021.

1 Comunicar este acuerdo a la Ministra de Educación Pública Guiselle Cruz Maduro,
2 y a la Dirección Regional de Educación de San Carlos.

3

4 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE: SI X NO _____

5

6 **SE ACUERDA.**

7

8 Brindar la dispensa de tramite solicitada. **Votación unánime.-**

9

10 La Regidora Isabel Rodríguez Vargas, resalta la importancia de conocer el
11 estado actual de las instalaciones educativas, por el tema de pandemia, nos
12 preocupamos por el ingreso a clases, hay escuelas que en algunos distritos que no
13 tienen agua, siendo indispensable conocer las condiciones para el regreso a clases.
14 Los centros educativos deben contar con medidas básicas de higiene y seguridad
15 para volver a clases.

16

17 La Regidora Yuseth Bolaños Esquivel, expresa su agradecimiento de parte
18 de todos los directores por la preocupación y el actuar en la moción, los directores
19 deben tomar como administradores todas las medidas necesarias para
20 salvaguardar la salud de los estudiantes, pero es muy difícil tratar con niños por su
21 naturalidad de acercamiento, es muy difícil trabajar el distanciamiento con los niños,
22 cuando ellos comparten todo, juegan, necesitando atención.

23

24 La Regidora Diana Corrales Morales, se une a los comentarios de las
25 compañeras, en el cantón es necesario conocer y verificar junto con el MEP el
26 estado de los centros, porque si no cumplen las medidas básicas, que se
27 reconsidere la iniciativa de volver a clases presenciales de alguna manera, a eso se
28 le agrava el tema del comportamiento humano de los niños y jóvenes que son
29 sumamente sociales y les cuesta mucho apegarse a unas reglas de protocolo.

30

1 El Regidor José Pablo Rodríguez Rodríguez, indica que, esto es un reto a
2 nivel país, y todos podemos colaborar para que se minimicen los riesgos para el
3 regreso a clases, como Gobierno Local debemos unirnos a este tema.

4
5 **Nota:** Al ser las 18:50 el Regidor Luis Fernando Solís Sauma, se retira
6 temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora María Luisa
7 Arce Murillo. -

8
9 **ACUERDO N°20.-**

10
11 Solicitar a las autoridades del Ministerio de Educación Pública, un informe detallado
12 sobre las condiciones de infraestructura y sanitarias de los Centros Educativos del
13 Cantón, para el cumplimiento de los protocolos de prevención sanitarios y atención
14 de los estudiantes en el regreso a los centros educativos para el curso lectivo 2021.

15
16 Comunicar este acuerdo a la Ministra de Educación Pública Guiselle Cruz Maduro,
17 y a la Dirección Regional de Educación de San Carlos.

18
19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20
21 ➤ **Solicitud a la Administración Municipal iniciar con los trámites de**
22 **información posesoria para inscribir a nombre de la Asociación de**
23 **Desarrollo Integral de Buena Vista terreno destinado a plaza de deportes.**

24
25 Se recibe moción presentada por la señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica de
26 Buena Vista, acogida por el Regidor Juan Diego González Picado, la cual se detalla
27 a continuación:

28
29
30



Municipalidad de San Carlos
Departamento de Secretaría del Concejo Municipal
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



**CONCEJO MUNICIPAL
BOLETA PARA PRESENTAR MOCIONES**

FECHA: 18/01/2021

**Señores
Honorable Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

Estimados señores:

Yo, **Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista**, presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN:

En el año 2008 se inició el proceso de información posesoria para inscribir a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista el terreno destinado a plaza de deportes, siendo que hace algún tiempo se trató de titular por los medios legales de información posesoria ante el Juzgado Agrario de San Carlos dicho terreno, pero, por disposición legal se indicó que la entidad legitimada para hacer ese trámite es la Municipalidad por ser un bien de dominio público.

Por tanto, se requiere que la Administración Municipal realice las gestiones pertinentes para la inscripción de la plaza en beneficio de la comunidad.

Recomiendo acordar:

Solicitar a la Administración Municipal, que realice los trámites correspondientes para titular el terreno que posee la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista destinado a plaza de deportes y se inicie el trámite de información posesoria ante los Tribunales.

Firma (S) del Proponente (S)

Acogido por el Regidor (a)

JUAN DIEGO GONZALEZ

Digitally signed by JUAN DIEGO
GONZALEZ PICADO (FIRMA)

Propietario: PICADO (FIRMA)

Date: 2021.01.18 14:52:38 -06'00'

(506) 2401-0915

www.munisc.go.cr

secretariaconcejo@munisc.go.cr

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, solicita verbalmente la dispensa de trámite.

Nota: Al ser las 19:01 el Regidor Luis Fernando Solís Sauma, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar. -

1 **SE ACUERDA:**

2 Bridar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

3

4 La Síndica de Buena Vista Mayela Rojas Alvarado, solicita el apoyo a todos
5 los regidores para dicha moción, ya que hace muchos años la Asociación de
6 Desarrollo tramitó la información posesoria por la plaza de deportes, pero no se
7 puede inscribir a nombre de la Asociación, sólo por medio de la Municipalidad.

8

9 El Presidente del Concejo Municipal, Juan Diego González Picado, comenta
10 que al hacer la consulta a la Dirección Jurídica de la Municipalidad le indican que
11 ya hay varias resoluciones del Juzgado Agrario donde señalan que esos trámites de
12 sucesión posesoria no se realizan a nombre de las Asociaciones, sino que se
13 realizan en favor de la Municipalidad, se inscribe a nombre del Municipio y se otorga
14 mediante un convenio de Administración con la Asociación de Desarrollo.

15

16 **ACUERDO N°21.-**

17 Solicitar a la Administración Municipal, que realice los trámites correspondientes
18 para titular el terreno que posee la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista
19 destinado a plaza de deportes y que se inicie el trámite de información posesoria
20 ante los Tribunales de Justicia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

21 **APROBADO. -**

22

23

24 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON OCHO MINUTOS EL SEÑOR**
25 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.**

26

27

28

29 **Juan Diego González Picado**

Ana Patricia Solís Rojas

30 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL